

Salta sancionará a padres por casos de bullying

08/04/2026



La provincia de Salta avanzó con una medida que apunta a frenar el acoso escolar. La Cámara de Diputados aprobó una reforma que contempla sanciones para padres de alumnos involucrados en casos de bullying.

La iniciativa modifica el Código Contravencional y establece que los adultos responsables podrán ser sancionados si no actúan frente a situaciones de violencia escolar. Las penas incluyen multas económicas y, en casos extremos, hasta 30 días de arresto.

Desde el ámbito legislativo aclararon que la detención será la última instancia. El objetivo principal es que las familias se involucren y colaboren con las instituciones educativas para evitar que los conflictos se repitan.

La reforma surge en un contexto de creciente preocupación por hechos de violencia en escuelas, tanto en la provincia como en el resto del país. En ese marco, se busca reforzar la

responsabilidad de los adultos en la formación y el acompañamiento de los menores.

Qué medidas podrán aplicarse a los padres

Según lo aprobado, ante una denuncia o notificación escolar, los tutores deberán presentarse ante la Justicia y cumplir con las disposiciones que se establezcan. Estas pueden incluir sanciones económicas, tareas comunitarias o la obligación de asistir a tratamientos.

El arresto solo se aplicará si no hay cumplimiento o colaboración por parte de los responsables. Incluso, podrá evitarse si se demuestra voluntad de intervenir en la situación.

Impulsada en el ámbito legislativo provincial, la medida intenta garantizar que los casos de bullying no queden sin respuesta y que exista un compromiso real de las familias en su resolución.